



Resolución Administrativa N° 151-2018 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ica, 01 de octubre de 2018

CUT	172696-2018	Fecha	28/09/2018
Nombre solicitante	DONAYRE VDA. DE HUACHUA, YENY KETTY		
Derecho uso de agua primigenia	Resolucion Administrativa N° 0173-2006 GORE-DRAG-I/ATDRI Titular: HUAMAN HUAMANCAYO, MARIANO NIEVES		

De conformidad con el Informe Técnico N° 119-2018 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I-AT/LMBR, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 172696-2018



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0173-2006 GORE-DRAG-I/ATDRI, de fecha 13/07/2006, otorgada a favor de HUAMAN HUAMANCAYO, MARIANO NIEVES, respecto a la unidad operativa Cod: 34837, POZA HUERTA.

Artículo 2°.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: DONAYRE VDA. DE HUACHUA, YENY KETTY con DNI 10437565, conforme al detalle siguiente:

Fuente de agua y volumen asignado

Nombre	Superficial, Río ICA
Ubicación geográfica del punto de captación	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 424340.0000 / Norte: 8441900.0000
Volumen asignado	743.00(m³/año)

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 34837, POZA HUERTA		
Área (ha)	Total: 0.19010; Bajo riego: 0.19010		
Ubicación Política	Dpto	Ica	
	Prov	Ica	
	Dist	Los Aquijes	
Ambito Administrativo	AAA	CHAPARRA CHINCHA	
	ALA	ICA	



Resolución Administrativa N° 151-2018 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ica, 01 de octubre de 2018

Org. de Usuarios	Junta	Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor La Achirana Clase B
	Comisión	COMISIÓN DE USUARIOS DEL TERCER SUB SECTOR HIDRÁULICO LA ACHIRANA
Bloque Riego		PICA38-B27 TERCER SUB SECTOR-TOMAS ALTAS

Ubicación Geográfica WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 425251.0000 / Norte: 8441244.0000

Artículo 3°.- La Administración Local de Agua ICA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua CHAPARRA CHINCHA.

Artículo 4°.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.


AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ICA
Ing. Luis Enrique Yampufe Morales
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA ICA